



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00804611- -NEU-DESP#MTDL - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO "LÁCTEOS" -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00804611- -NEU-DESP#MTDL de la Dirección General de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto, la Dirección Provincial de Programas de Asistencia Temporal solicitó a la Coordinación General de Gestión, ambas dependientes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, se arbitren los medios para la adquisición para un período trimestral de insumos del rubro "Lácteos", destinados a satisfacer las necesidades alimentarias de ocho mil quinientos sesenta (8.560) beneficiarios/as que son asistidos/as a través de los Merenderos de distintas Organizaciones Sociales de la ciudad de Neuquén, conforme Pedido de Suministro N° 342, con un costo total estimado de pesos ciento setenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 177.247.200,00);

Que son funciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, conforme lo dispuesto por el Artículo 27° de la Ley 3420: "(...) *ab) Entender en la asignación, distribución y pago de apoyos económicos temporales y/o ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo. (...) ac) Asistir al gobernador en lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, disidencias sexuales, minorías étnicas y personas con discapacidad, entre otros), el ejercicio de sus derechos sociales.*";

Que se incorporan al presente el Pedido de Suministro N° 342, Solicitud de Provisión N° 147, Pliego de Bases y Condiciones, y la partida presupuestaria a la que se imputará el presente gasto;

Que el monto de la presente contratación se estima en la suma de pesos ciento setenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 177.247.200,00);

Que de acuerdo al monto estimado y detallado anteriormente, la presente contratación se encuadra en los términos de los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) del Anexo II, Decreto N° 2758/95 modificado por Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, Reglamento de Contrataciones;

Que han tomado debida intervención las áreas pertinentes sin formular objeción alguna;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral a realizar el llamado a Licitación Pública que tramita por el presente expediente para la adquisición, para un período trimestral, de insumos del rubro “Lácteos”, destinados a satisfacer las necesidades alimentarias de ocho mil quinientos sesenta (8.560) beneficiarios/as que son asistidos/as a través de los Merenderos de distintas Organizaciones Sociales de la ciudad de Neuquén, conforme Pedido de Suministro N° 342.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivos anexos, el cual regirá el presente llamado, obrante como documento **PLIEG-2024-00872320-NEU-ADM#MTDL**, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de los sobres y designar los/as integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la licitación pública que por la presente se autoriza.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a efectuar en la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren los llamados antecedentes, total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal será con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

U.O: 01 - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

PRG 039 - PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA COMUNITARIA

PRG 039 - SUB 002 FORTALECIMIENTO ALIMENTARIO DE LA COMUNIDAD

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	01	03	02	00	02	01	00	000	1111	0000	\$177.247.200,00

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

